



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

PS/982

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-8-10-0000028

Montevideo, 07 AGO. 2025

VISTO: la invitación recibida para participar del Coloquio de Planificación Estratégica y la Reunión Preparatoria del 28° Congreso de la UPU, que se realizarán entre los días 12 y 14 de agosto de 2025 en San Luis de Marañón, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que para participar del evento la Ministra de Industria, Energía y Minería, Dra. Fernanda Cardona dispuso la concurrencia del Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr Pablo Siris;

II) que la Reunión Preparatoria del 28° Congreso de la UPU está dirigida a las autoridades y/o delegados/as de las entidades postales del país, ministerio de tutela, regulador y operador designado;

III) que estas actividades resultan en una oportunidad para la presentación, el debate, difusión y análisis de las principales proposiciones, para el intercambio de opiniones y de posibles consensos regionales, que abordará el 28° Congreso Postal Universal;

IV) que la ocasión es propicia para afianzar el trabajo bilateral que viene desarrollando la Dirección Nacional de Telecomunicaciones para la firma de un Memorandum de Entendimiento en asuntos postales con el Ministerio de Comunicaciones de la República Federativa de Brasil;

CONSIDERANDO: I) que se trataran temas relevantes como la elección de nuevas autoridades de la Unión Postal Universal, los miembros integrantes del Consejo de Administración y del Consejo de Explotación Postal y la estrategia postal universal para el nuevo ciclo;

II) que resulta de gran interés para esta Dirección, concurrir a estas actividades ya que ello contribuye a la preparación de la delegación Uruguay de cara al Congreso y a la coordinación de acciones en la región;

III) que resulta importante dar continuidad a las reuniones bilaterales entre La República Oriental del Uruguay y la República Federativa de Brasil en asuntos postales;

IV) que los organizadores del evento cubrirán los costos de alimentación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 11 y 15 de agosto de 2025 en la ciudad de San Luis de Marañón, República Federativa de Brasil, al Director de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Pablo Siris para participar del Coloquio de Planificación Estratégica y la Reunión Preparatoria del 28° Congreso de la UPU.

2°.- Otórgase 1 (un) día de viático al 100% por un importe de U\$S 120 (dólares estadounidenses ciento veinte con 00/100), 3 (tres) días al 70% por un importe de U\$S 252 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y dos con 00/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 30 (dólares estadounidenses treinta con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 402 (dólares estadounidenses cuatrocientos dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.



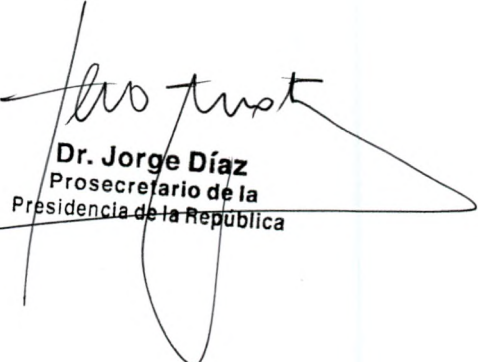
**Ministerio
de Industria,
Energía y Minería**

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – San Luis de Marañon - Montevideo, por un importe de hasta U\$S 649.75 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y nueve con 75/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 010, "Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 369.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionense el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República